



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Control de Armas y Municiones

P/OF-DIGECAM-03-HDTS-erfr-ve-155-2024.

Guatemala, 25 de junio de 2024.

Señor (a)
Representante Legal
Polígonos de Tiro
Presente.

Señor (a) Representante Legal:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle la forma correcta de enviar los reportes mensuales, siendo de la manera siguiente:

REPORTE DE USO DE POLÍGONO DE TIRO:

- 1) Oficio dirigido al señor Director General de la DIGECAM, mediante el cual informa el reporte y el mes respectivo; asimismo, dicho oficio debe estar firmado y sellado por el propietario y/o representante legal.
- 2) Fotocopia simple y legible de los folios del libro de control, donde aparezca el registro correspondiente del mes reportado.
- 3) Si no hubo movimiento durante el mes, hacerlo ver en el oficio.

REPORTE DE USO DE POLÍGONO DE TIRO POR INSTRUCTORES DE TIRO PARA DAR CAPACITACIONES:

- 1) Oficio dirigido al señor Director General de la DIGECAM, mediante el cual informa el reporte y el mes respectivo; asimismo, dicho oficio debe estar firmado y sellado por el propietario y/o representante legal.
- 2) Cuadro elaborado en Excel firmado y sellado por el propietario y/o representante legal (se adjunta copia)
- 3) Si no hubo movimiento durante el mes, hacerlo ver en el oficio y en el cuadro en Excel.

REPORTE DE LA COMERCIALIZADORA DE MUNICIÓN DENTRO DEL POLÍGONO DE TIRO:

- 1) Oficio dirigido al señor Director General de la DIGECAM, mediante el cual informa el reporte y el mes respectivo; asimismo, dicho oficio debe estar firmado y sellado por el propietario y/o representante legal.
- 2) Resumen del movimiento del mes en Excel firmado y sellado por el propietario y/o representante legal (se adjunta copia)
- 3) Facturas de venta de munición, deben registrar todos los datos, asimismo firmadas por él usuario.

Conti...



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Control de Armas y Municiones

...nua P/OF-DIGECAM-03-HDTS-erfr-ve-155-2024.

NOTA:

- Los reportes deben ser ingresados a la DIGECAM, en los primeros cinco (05) días hábiles del mes, caso contrario se suspenderán los trámites administrativos.
- Base legal:
 - Decreto No. 15-2009, artículos 91, 93, 95, Ley de Armas y Municiones.
 - Acuerdo Gubernativo No. 85-2011, artículos 44 y 45, Reglamento de la Ley de Armas y Municiones.
 - Cada página del reporte deberá foliarse (numerados) en la parte superior derecha, en forma correlativa (última hoja de la parte inferior a la primera).

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Coronel de Material de Guerra DEM.
Director General de la Dirección General
De Control de Armas y Municiones
del Ministerio de la Defensa Nacional



HERMES DANLO TORRES SAC

“Con dignidad, respeto y transparencia, defendemos a la Nación”

Logo y Nombre del Polígono de Tiro

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE MUNICIÓN
DE
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024.

No.	CALIBRE	SALDO MES ANTERIOR	IMPORTACIONES	DESALMACENAJES	HUELLA BALÍSTICA	COMPRAS	TOTAL	TOTAL VENTAS	SALDO FINAL
1.	9mm	41600				0	41600	11250	30350
2.	40	5300				0	5300	800	4500
3.	45	0				0	0	0	0
4.	22	7700				0	7700	1450	6250
5.	12	0				0	0	0	0
6.	38	0				0	0	0	0
7.	380	0				0	0	0	0

Nombre, sello y firma del Representante Legal